

**ORDENANZA N° 004/2017****VISTO:**

El Convenio de Cooperación y Asistencia Mutua e Integral en Materia Recaudatoria, firmado con el Gobierno de la Provincia de Córdoba, y aprobado por este Honorable Concejo Deliberante mediante Ordenanza Nro. 11/2016 (Código de Procedimiento Tributario Municipal Unificado – Ley 10.059).-

Y CONSIDERANDO:

Que una de las necesidades de este Municipio era actualizar los datos del parque automotor de Alejandro Roca.

Que para ello se designó a dos agentes del personal de esta administración para asistir al curso de capacitación para poder acceder al sistema de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, es así que se decide nombrar a la Señora **Yanina Valeria CAMUSSO, DNI 29.980.331**; y al Señor **Alfredo Exequiel ALANIS, DNI 17.897.157**.

Que de acuerdo a la base de datos suministrada por el organismo provincial y el entrecruzamiento de datos con el padrón de contribuyentes del Impuesto a los Automotores (Patente) Municipal, surgen que 556 vehículos (autos, camionetas, pick-up, camiones, acoplados) no se encontraban inscriptos en esta administración.

Que por tal motivo se debía proceder a la carga de los mismos al sistema municipal, notificar a los titulares de los vehículos, generar las deudas correspondientes y que en caso de no presentarse voluntariamente los contribuyentes se debería proceder a emitir las liquidaciones respectivas para que mediante los agentes tributarios se proceda al cobro de las mismas.

Que dentro de las posibilidades existentes se debía contratar a una empresa especializada que realizara tal tarea o bien a los agentes municipales mencionados, llegando a la conclusión que estos últimos era la opción más adecuada y más conveniente para los intereses municipales, por razones de operatividad y por el amplio conocimiento en la casuística de los contribuyentes.

Que por tal tarea realizada y la actualización de la base de datos en forma trimestral, se le abonaría una suma determinada en forma excepcional.

Que de todo esto surge que se ha generado la suma de **PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$ 4.700.00,00)** aproximadamente en concepto de periodos adeudados por los contribuyentes en concepto de Impuesto a los Automotores (Patente) de los vehículos cargados bajo este mecanismo;

Por ello,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALEJANDRO ROCA
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1º: ABONESE a la Señora **Yanina Valeria CAMUSSO, DNI 29.980331**; en forma excepcional y por única vez, por la tarea realizada y a efectuarse en un futuro sobre la actualización de la base de datos del parque automotor en forma trimestral y toda la gestión de deuda sobre dicha actualización, la suma de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00)** mensuales por el termino de doce (12) meses.-

ARTICULO 2º: ABONESE al Señor **Alfredo Exequiel ALANIS, DNI 17.897.157**; en forma excepcional y por única vez, por la tarea realizada y a efectuarse en un futuro sobre la actualización de la base de datos del parque automotor en forma trimestral y toda la gestión de deuda sobre dicha actualización, la suma de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00)** mensuales por el termino de doce (12) meses.-



ARTICULO 3º: Los pagos mencionados en los Artículos 1º y 2º de la presente Ordenanza serán retroactivos al mes de Enero del corriente año.-

ARTICULO 4º: La erogación que surja de esto será imputada a la partida **01.01.03.019 (Otros Servicios)** del Presupuesto Anual Municipal.-

ARTICULO 5º: AUTORIZASE al Departamento Contaduría Municipal a la liquidación de la suma referida en los Artículo 1º y 2º mediante la confección de la orden de compra y la orden de pago correspondiente anexando a las mismas copia de la presente Ordenanza y Decreto Promulgatorio.-

ARTICULO 6º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE con fecha 15/03/2017.-

Lic. Carlos Manuel Rinaldi
Secretario

Dra. Alicia M. Fossati
Presidente

Promulgada según Decreto N° 09/2017 con fecha 20/03/2017

Ab. Gastón E. Etcheverry
Secretario de Gobierno y
Coordinación

Lic. Aldo Oscar Etcheverry
Intendente Municipal

